

## GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

### Sociedad auditada en 2007

**CONSTITUIDA** el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
<i>Registro</i>	<i>Murcia</i>
<i>Tomo</i>	<i>2167</i>
<i>Folio</i>	<i>28</i>
<i>Hoja</i>	<i>MU-49555</i>
<i>Inscripción</i>	<i>1ª</i>

**Domicilio Social:** *Avda. Teniente Montesinos, 11  
Edificio Torre Z (Espinardo)*

**Creación:** *28 de diciembre de 2004*

**Municipio:** *Murcia*

**C.I.F.:** *A-73339053*

**Tipo de Sociedad:** *Sociedad Anónima Unipersonal*

**Capital Social:** *50.400.000,00 €*

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*Presidente:*

*D<sup>a</sup>. María Ángeles Palacios Sánchez.*

*Vicepresidente:*

*D. José Luís Gil Nicolás.*

*Secretario:*

*D. Casimiro Jiménez Guillén.*

*Vocales:*

*D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Conesa.*

*D. Leopoldo Navarro Quilez.*

*D. Juan Antonio Morales Rodríguez.*

*D. Francisco Agulló Roca*

## **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

### ***Al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.***

#### **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la colaboración de la empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 10 de marzo de 2008 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 8 de abril de 2008.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado.

Con fecha 12 de junio de 2008 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 17 de junio de 2008 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

#### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2007. Con fecha 23 de abril de 2007 esta Intervención General con la colaboración de la firma de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

## OPINIÓN

*En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la mercantil GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*De acuerdo con la legislación aplicable, el Consejo de Administración tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.*

Intervención General

SEIQUER AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.  
Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422

Miguel Navarro Hernansáez

Murcia, 14 de julio de 2008.

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (Euros)

A C T I V O		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	P A S I V O		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS				FONDOS PROPIOS:			
				I	Capital suscrito	50.400.000,00	50.400.000,00
INMOVILIZADO				III	Reservas	659.281,66	0,00
I	Gastos de establecimiento	320.247,63	423.963,07	V	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	(214.533,95)
				VII	Pérdidas y ganancias	171.783,51	873.815,61
II	Inmovilizaciones inmateriales	681,78	1.031,78	Total fondos propios		51.231.065,17	51.059.281,66
III	Inmovilizaciones materiales	42.744.904,32	11.507.350,26				
	Instalaciones técnicas	160.058,76	0,00				
	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	54.488,05	16.297,52				
	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	42.522.680,84	11.476.587,66				
	Otro inmovilizado	27.244,42	20.577,42				
	Amortizaciones	(19.567,75)	(6.112,34)				
	<b>Total inmovilizado</b>	<b>43.065.833,73</b>	<b>11.932.345,11</b>				
ACTIVO CIRCULANTE		16.145.480,25	41.573.774,04	ACREEDORES A CORTO PLAZO		7.980.248,81	2.446.837,49
III	Deudores	5.089.817,81	1.653.176,06				
IV	Inversiones financieras temporales	8.439,93	39.477.176,06				
VI	Tesorería	11.044.630,03	442.499,45		Acreeedores comerciales	7.197.713,85	2.174.985,40
VII	Ajustes periodificación	2.592,48	318,15				
					Otras deudas no comerciales	782.534,96	271.852,09
					Administraciones públicas	30.682,42	271.852,09
					Otras deudas	751.852,54	0,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>59.211.313,98</b>	<b>53.506.119,15</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>59.211.313,98</b>	<b>53.506.119,15</b>

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (Euros)**

DEBE		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	HABER		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
<b>A</b>	<b>GASTOS:</b>			<b>B</b>	<b>INGRESOS:</b>		
2	Gastos de personal:	377.608,37	314.687,52	1	Ingresos de explotación	37.241,40	36.653,94
a)	Sueldos salarios y asimilados	294.697,31	247.094,68	a)	Importe neto de la cifra de negocios	37.241,40	36.653,94
b)	Cargas sociales	82.911,06	67.592,84				
3	Dotaciones amortizaciones de inmov.	117.520,85	96.984,31				
5	Otros gastos de explotación	366.676,27	66.070,29				
<b>I</b>	<b>Beneficios de explotación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>I Pérdidas de explotación</b>	<b>824.564,09</b>	<b>441.088,18</b>
6	Gastos financieros y gastos asimilados	200.924,78	0,00	2	Ingresos financieros	1.262.322,45	1.660.655,27
d)	Por otras deudas	200.924,78	0,00	c)	Otros intereses	1.262.322,45	1.660.655,27
<b>II</b>	<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>1.061.397,67</b>	<b>1.660.655,27</b>		<b>II Resultados financieros negativos</b>		
<b>III</b>	<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	<b>236.833,58</b>	<b>1.219.567,09</b>	<b>III</b>	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV</b>	<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>IV</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V</b>	<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>236.833,58</b>	<b>1.219.567,09</b>	<b>V</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Impuesto sobre Sociedades	65.050,07	345.751,48				
<b>VI</b>	<b>Beneficio del ejercicio</b>	<b>171.783,51</b>	<b>873.815,61</b>	<b>VI</b>	<b>Pérdidas del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007  
MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2007**

**(1) ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

**Antecedentes**

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La sociedad se constituye por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 2.004 ante el notario de Murcia D. Antonio Palomero Álvarez-Claro, sin actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05. La sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, desde el día 24 de enero de 2005, fecha en que comienza su actividad y en la que se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia la Escritura de Constitución de la empresa, de fecha 28 de diciembre de 2004. La empresa comienza realmente su actividad en el ejercicio económico 2005.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Hasta el momento de cierre de esta Memoria no se ha hecho uso de esa habilitación.

En el artículo 6 de sus Estatutos se fija el domicilio social de la empresa en Murcia, Ronda de Levante, nº 11. En este sentido, se faculta al Consejo de Administración a trasladar el domicilio social de la empresa dentro del mismo término municipal, acuerdo que se adopta en sesión de 16 de diciembre de 2005, estableciendo que el nuevo domicilio social sea en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado, nº 9, protocolizado en Escritura de 12 de junio de 2006 y registrado en el Registro Mercantil.

Con fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda el traslado, dentro del mismo termino municipal , del domicilio social a la **Avenida Teniente Montesinos nº 11, edificio Torre Z (Espinardo)**. El acuerdo se ha protocolizado con fecha 17 de enero de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA está construyendo dos Hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma y prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo.

## (2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a. Imagen fiel

La información que facilitan las Cuentas Anuales es suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa durante el ejercicio 2007.

No hay razones excepcionales por las que no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, ni tampoco existe información complementaria que resulte necesario incluir.

### b. Principios contables

En la confección de las Cuentas Anuales se han observado los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como los que prescribe el artículo 38 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

En particular, se han aplicado en los términos señalados por las disposiciones generales de aplicación, los de:

- **Equidad entre intereses opuestos**, a fin de que los estados financieros reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en la empresa.
- **Ente**, que permite considerar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, única titular del capital de la empresa, como tercero en sus relaciones con la empresa.
- **Bienes económicos**: Los estados financieros se refieren en todo caso a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.
- **Moneda de cuenta**, referida en todos los datos económicos a la moneda de curso legal: euro.
- **Empresa en marcha**, por el que Giscarmsa se considera como una empresa cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.
- **Valor de coste**, -adquisición o producción- constituye el criterio principal y básico de valoración, que condiciona la formulación de los estados financieros.
- **Ejercicio**, coincidiendo en este caso y a todos los efectos con el ejercicio natural.
- **Devengo**, principio por el que las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que corresponden al ejercicio de nacimiento del derecho o la obligación sin entrar a considerar si se han cobrado o pagado.
- **Objetividad**, por el que todos los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto están reconocidas formalmente en los registros contables, tan pronto como es posible medirlos objetivamente, expresando esa medida en moneda de cuenta.
- **Realización**, por el que los resultados económicos se han computado cuando han sido realizados, o sea cuando la operación que los origina ha quedado perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables, habiéndose ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

- **Prudencia**, por el que se aplica la máxima de “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
- **Uniformidad**, éste principio informa el comportamiento de la empresa a lo largo del tiempo, partiendo del ejercicio inicial que podemos considerar que ha sido 2005.
- **Significatividad**.
- **Exposición**, por el que se ha pretendido que los estados financieros contengan toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos de la empresa.

#### c. Comparación de la información

En cada una de las partidas del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figuran además de los datos del ejercicio 2007, los datos del ejercicio 2006, siendo comparable la información.

La actividad de Giscarmsa durante el ejercicio y previsiblemente durante los próximos de 2008, 2009 y 2010 se ha centrado y se centrará, fundamentalmente en llevar a cabo la construcción y puesta en marcha de los Hospitales de Cartagena y del Mar Menor, por lo que serán ejercicios de una alta actividad inversora en activos fijos ligada a actuaciones de financiación de los mismos, iniciándose a partir de 2011 una nueva etapa de explotación y mantenimiento de dichas infraestructuras en la que la actividad se centrará en la prestación de servicios a la CARM y a terceros. Esta etapa constituye el objeto social a largo plazo.

Por ello la información de los ejercicios hasta 2010 será plenamente comparable en términos de ejecución de las obras e instalaciones de los dos Hospitales referidos y en menor medida, la realización de otras actividades de servicios de poca significación económica.

#### d. Elementos recogidos en varias partidas

El epígrafe “Deudores” recoge las siguientes partidas al 31.12.2007, expresado en €:

	<b>IMPORTE</b>
Clientes por prestación de servicios	7.200,00
Otros créditos	58,38
Administraciones Públicas	
H.P.deudor por devolución de Impuestos	
de IVA	4.245.516,30
de Impuesto de Sociedades 2005	1.095,46
de Impuesto de Sociedades 2007	413.781,98
H.P.IVA soportado pendiente de deducir	422.165,69
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b><u>5.089.817,81</u></b>

La partida “Administraciones Públicas”, por su naturaleza, deudora y acreedora, aparece en los epígrafes de “Deudores” y “Acreedores a corto plazo” ( Nota 8 ).

### (3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.007 y el 31 de Diciembre 2.007, es el que se expone a continuación.

Giscarmsa ha obtenido en 2007 unos ingresos financieros extraordinarios, producto de la liquidez de su Tesorería. Tales ingresos, al margen de la cuenta de explotación, son coyunturales y extraordinarios y serán paulatinamente menores hasta que la mayoría de los recursos financieros propios sean invertidos en las obras de los nuevos hospitales. Por ello, estos beneficios del ejercicio podemos considerarlos extraordinarios y coyunturales, al menos mientras nos encontremos en la fase de inversión y construcción de las dos infraestructuras hospitalarias.

	<b>IMPORTE</b>
<b>BASES DE REPARTO</b>	
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	171.783,51
<b>TOTAL A DISTRIBUIR</b>	<b>171.783,51</b>
<b>DISTRIBUCIÓN A:</b>	
A Reserva Legal (10%)	17.178,35
A reserva Voluntaria	154.605,16
<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>171.783,51</b>

El artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) establece que la Reserva Legal ha de estar constituida, al menos, por el 20% del capital social escriturado. A tal fin, se ha de destinar obligatoriamente el 10% de los beneficios de cada ejercicio económico.

### (4) NORMAS DE VALORACIÓN

Respecto a las Cuentas de Balance, se han aplicado a cada una de ellas las políticas y las amortizaciones habituales en cada caso, siguiendo el Plan General de Contabilidad y la normativa vigentes a 31 de diciembre de 2007.

**Gastos de Establecimiento y ampliación de capital** se ha valorado por el precio de adquisición. Recoge todos los gastos ocasionados con motivo de la constitución y posterior ampliación de capital neteados de la dotación a la amortización del ejercicio. Amortización sistemática en un plazo de cinco años.

**Inmovilizado Inmaterial**, contabilizados por el precio de adquisición. La dotación a la amortización de ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales.

**Inmovilizado Material**, contabilizados por el precio de adquisición. Todos las partidas aplicables a las construcciones en curso, se recogerán como Inmovilizado en Curso, hasta la finalización del mismo, momento en el cual comenzaran a amortizarse.

**La dotación a la amortización** se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales. Excepcionalmente y en relación con los gastos de instalación en la nueva sede actual, en un local arrendado, se ha considerado aplicable el período de cinco años para la amortización de tales instalaciones, dado que el contrato de arrendamiento tiene inicialmente, y sin perjuicio de las prórrogas, esa duración.

**Valores negociables** y otras inversiones financieras análogas: Registra inversiones financieras temporales, cualquiera que sea su forma de instrumentación, incluidos los intereses devengados, con vencimiento no superior a un año.

**Créditos no comerciales**, no aplica

**Existencias**, no aplica

**Acciones propias**, no aplica

**Subvenciones**, no se ha recibido subvención alguna durante el ejercicio 2007.

**Provisiones**, no dotadas provisiones por ningún concepto, al 31.12.2007.

**Deudas** recogidas por su valor nominal, diferenciando a corto o largo plazo, según el vencimiento sea inferior o superior a un año.

**Impuesto sobre Beneficios**, calculado sobre el resultado del ejercicio 2007.

**Transacciones en moneda extranjera**, no aplica

**Ingresos y Gastos**, valorados por los respectivos importes representativos del derecho económico o de la obligación económica que representan.

**Actuaciones empresariales con incidencia en el medio ambiente**, no resulta de aplicación.

## (5) ACTIVO INMOVILIZADO

### 5.1.- Gastos de establecimiento

El detalle de los movimientos que recoge esta cuenta es el siguiente al 31.12.2007, expresado en €.

	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos de Establecimiento</b>	
Saldo al 01.01.2007	10.230,58
Amortización	-3.405,72
<b>Gastos de ampliación de capital</b>	
Saldo al 01.01.2007	413.732,49
Amortización	-100.309,72
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b>320.247,63</b>

La amortización del periodo ha ascendido a 103.715,44 € ( Nota 10 )

### 5.2.- Inmovilizado Inmaterial

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2007, es el siguiente, expresado en euros.

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2007</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2007</u>
Aplicaciones Informaticas	1.400,00	-	1.400,00
	<u>1.400,00</u>	<u>-</u>	<u>1.400,00</u>
Amortizacion Acumulada de Aplicaciones Informaticas	368,22	350,00	718,22
Valor neto contable	<u>1.031,78</u>		<u>681,78</u>

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 350,00 € ( Nota 10 )

### 5.3.- Inmovilizado Material

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado material durante el ejercicio 2007, es el siguiente, expresado en euros.

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2007</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2007</u>
Instalaciones técnicas		160.058,76	160.058,76
Mobiliario	16.297,52	38.190,53	54.488,05
Equipos proceso de informacion	20.577,42	6.667,00	27.244,42
	<u>36.874,94</u>	<u>204.916,29</u>	<u>241.791,23</u>
Inmovilizado en curso			
Construcciones en curso	11.476.587,66	31.046.093,18	42.522.680,84
	<u>11.476.587,66</u>	<u>31.046.093,18</u>	<u>42.522.680,84</u>
<b>TOTAL COSTE</b>	11.513.462,60	31.251.009,47	42.764.472,07
Amortizacion Acumulada			
de Instalaciones técnicas	-	5.306,31	5.306,31
de Mobiliario	2.213,02	2.337,03	4.550,05
de Equipos proceso de informacion	3.899,32	5.812,07	9.711,39
<b>TOTAL AMORTIZACION</b>	<u>6.112,34</u>	<u>13.455,41</u>	<u>19.567,75</u>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<u>11.507.350,26</u>	<u>31.237.554,06</u>	<u>42.744.904,32</u>

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 13.455,41 € ( Nota 10 )

El epígrafe “**Construcciones en curso**” recoge los costes de construcción de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa: el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier,. El detalle de esta partida , es el siguiente al 31.12.2007:

	<u>IMPORTE</u>
NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA	29.848.368,32
HOSPITAL DEL MAR MENOR	12.674.312,52
<b>TOTAL COSTE</b>	<u><u>42.522.680,84</u></u>

El desglose, por partidas y ejercicio, de los costes de construcción de cada uno de los proyectos en curso al 31.12.2007, es el siguiente, expresado en euros:

Partidas	ejercicio 2005		ejercicio 2006		ejercicio 2007	
	NHC	NHMM	NHC	NHMM	NHC	NHMM
REDACCION DEL PROYECTO		1.859,82		1.275.488,38	132.953,95	1.200,00
ESTUDIO GEOTECNICO				20.832,00	0,00	0,00
CONTRATO DE OBRA	1.421.504,50		7.931.162,41	16.758,55	18.626.763,22	8.880.936,76
DIRECCION FACULTATIVA	30.939,66		182.920,32		441.687,26	162.766,14
CONTROL DE CALIDAD	113.507,95		166.663,00	93.946,25	387.875,42	103.411,27
SEGUROS			1.450,00		174.622,84	0,00
LICENCIAS Y TRIBUTOS			121.202,92		16.814,03	2.117.062,29
ANALISIS DE RIESGO	25.862,07		72.489,83			0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.591.814,18</b>	<b>1.859,82</b>	<b>8.475.888,48</b>	<b>1.407.025,18</b>	<b>19.780.716,72</b>	<b>11.265.376,46</b>

Partidas	TOTAL AL 31.12.2007		
	NHC	NHMM	TOTAL
REDACCION DEL PROYECTO	132.953,95	1.278.548,20	1.411.502,15
ESTUDIO GEOTECNICO	0,00	20.832,00	20.832,00
CONTRATO DE OBRA	27.979.430,13	8.897.695,31	36.877.125,44
DIRECCION FACULTATIVA	655.547,24	162.766,14	818.313,38
CONTROL DE CALIDAD	668.046,37	197.357,52	865.403,89
SEGUROS	176.072,84	0,00	176.072,84
LICENCIAS Y TRIBUTOS	138.016,95	2.117.062,29	2.255.079,24
ANALISIS DE RIESGO	98.351,90	0,00	98.351,90
<b>TOTAL</b>	<b>29.848.419,38</b>	<b>12.674.261,46</b>	<b>42.522.680,84</b>

NHC: Nuevo Hospital Cartagena

NHMM: Nuevo Hospital Mar Menor

## (6) INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle del epígrafe “Inversiones Financieras temporales “ a 31.12.2007, es el siguiente, expresado en euros:

	Saldo a 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2007
Intereses a corto plazo de creditos	908.776,06	8.158,23	908.776,06	8.158,23
Imposiciones a corto plazo	38.565.000,00	-	38.565.000,00	-
Fianzas constituidas a C/P	3.400,00	281,70	3.400,00	281,70
<b>TOTAL</b>	<b>39.477.176,06</b>	<b>8.439,93</b>	<b>39.477.176,06</b>	<b>8.439,93</b>

El epígrafe “Intereses a corto plazo” refleja los intereses devengados y no vencidos a fecha de cierre del ejercicio, cuyo importe asciende a 8.158,23€ (nota 10).

Los ingresos financieros generados durante el ejercicio 2007, ascienden a 370.196,47€ (nota 10).

## (7) CAPITAL SOCIAL

Al 31.12.2007 , el capital social de Giscarmsa asciende a 50.400.000€ , representado por 3.150 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fué desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos, se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado a partir de 2006 el capital de la empresa pública regional Giscarmsa en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

No obstante lo anterior, la elevación a público de los Acuerdos Sociales de ampliación de capital y su inscripción en el Registro Mercantil se producirán en 2006, por lo que contablemente dicha ampliación de capital no lucirá como tal, hasta el ejercicio 2006.

Al 31.12.2005, al no estar inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil y según la legislación mercantil el importe recibido a cuenta de la ampliación, el cual asciende a 48.800.000€, quedó recogido como una deuda en el epígrafe “ Otras Deudas” .

Con fecha junio/2006, se realizó la inscripción en el Registro Mercantil, traspasando dicho importe al epígrafe de Capital social , quedando un importe de 50.400.000€.

La ampliación de capital fue documentada en Escritura 581 de 9-2-06 (Desembolso Dividendos Pasivos) y 582 de 9-2-06 (Aumento Capital Social), ambas otorgadas ante Notario Emilio Sánchez-Carpintero.

El detalle del epígrafe “Reservas” al 31 de diciembre de 2007, recoge las siguientes partidas, expresado en euros :

	<u>IMPORTE</u>
Reserva Legal	87.381,56
Reserva Voluntaria	571.900,10
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b>659.281,66</b>

El aumento de las partidas de Reservas , corresponde a la distribución del resultado del ejercicio 2006, aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de abril de 2007.

**(8) DEUDAS**

Detalle de las partidas que componen el epígrafe “ Acreedores a corto plazo “ es el siguiente al 31.12.2007, expresado en € :

	<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>Acreedores comerciales :</b>	<b>7.197.713,85</b>
Proveedores	5.251.433,78
Proveedores, facturas pendientes de recibir o formalizar	1.897.888,02
Acreedores por prestacion de servicios	48.392,05
<b>Administraciones Publicas ( Nota 2) :</b>	<b>30.682,42</b>
H.P.Acreedor por retencion de alquiler	2.863,83
H.P.Acreedor por IRPF	20.426,28
Organismos Seguridad Social Acreedores	7.392,31
<b>Deudas a corto plazo con entidades de credito :</b>	<b>751.852,54</b>
Prestamos a corto plazo	750.939,26
Intereses a corto plazo de deudas	913,28
<b>TOTAL AL 31.12.2007</b>	<b>7.980.248,81</b>

El epígrafe “Deudas a corto plazo con Entidades de Crédito “ recoge al 31 de diciembre de 2007, el importe dispuesto de la póliza de crédito que asciende a 750.939,26€ y cuyo limite asciende a diez millones de euros (10.000.000€). Dicha Póliza de Crédito está destinada a financiar el IVA soportado en el proceso de construcción de los dos Hospitales. El importe de los intereses devengados y no liquidados, al 31.12.2007, asciende a 913,28 € .

Durante el ejercicio 2007, el 15 de febrero de 2007, se ha formalizado un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por importe de 50.000.000 de euros, destinado a financiar la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC). El período de desembolso de dicho préstamo se inicia el 15-7-2007 y alcanza al 15-01-2011. En 2007 no se ha producido ningún desembolso, siendo el primero, por 23.000.000 de euros, el 14-01-2008.

El Banco Europeo de Inversiones será el financiador principal y garantizado, pues aportará hasta un total de 150.000.000 de euros para las obras de los dos nuevos Hospitales. El esquema de la financiación se basa en 3 créditos por importes cada uno de 50.000.000 de euros. El primero, ya formalizado el 15-2-2007, con destino al NHC, el segundo, pendiente de formalizar, con destino al NHMM (Nuevo Hospital del Mar Menor) y el tercero, pendiente de formalizar, con destino mixto, es decir, destinado a financiar NHC y NHMM en la proporción que se decida.

El conjunto de los préstamos están garantizados con los propios Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (CEAONHC y CEAONHMM), sin que la Administración regional intervenga como afianzador y avalista directo de la operación. El coste de la operación se determina según la cotización del Euribor a 1 año vigente en el mercado en el momento de los desembolsos correspondientes.

No existen deudas garantizadas **con garantía real, prenda o hipoteca mobiliaria, etc...**

**(9) EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

La sociedad no realiza operaciones con empresas del grupo o asociadas

**(10) GASTOS E INGRESOS**

Detalle del epígrafe “Ingresos de Explotación” al 31.12.2007, expresado en euros:

	<b><u>IMPORTE</u></b>
Prestacion de servicios	37.241,40
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b><u>37.241,40</u></b>

La partida “Ingresos por prestación de Servicios “ recoge los ingresos derivados del servicio de dirección y control de las obras de construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil sito en la Ciudad Sanitaria “Virgen de la Arrixaca”. Derivan de la encomienda de servicios formalizada entre el Servicio Murciano de Salud y la empresa el 21 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de 24-12-2005. Supone un ingreso mensual de 3.600 euros (IVA incluido).

El epígrafe “Gastos de Personal” recoge las siguientes partidas al 31.12.2007, expresado en €

	<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>Sueldos y salarios</b>	<b>294.697,31</b>
<b>Cargas sociales</b>	<b>82.911,06</b>
Seguridad social empresa	68.786,79
Otros gastos sociales	14.124,27
<b>Saldo al 31.12.2007</b>	<b><u>377.608,37</u></b>

Durante el ejercicio se han realizado aportaciones para Fondos de Pensiones a favor del personal de la Sociedad por importe de 967,97 €. Estas aportaciones se recogen en el epígrafe “Otros gastos sociales”

De acuerdo con lo establecido en la Ley Organica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo, en cuya Disposición Adicional 26 se modifica el artículo 200.9 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la distribución por sexos del personal de la sociedad desglosados en categorías es la siguiente :

Distribución del personal a 31-12-2007:

Puesto	Sexo	Retribuciones brutas	Seguros sociales
Gerente	Mujer	69.741,92	11.627,29
Director/a Dpto. Jurídico	Mujer	55.349,38	11.627,29
Director/a Dpto Técnico	Hombre	41.626,28	11.627,29
Director/a Dpto Economico-Financiero	Hombre	56.181,58	11.627,29
Secretaría Dirección	Mujer	29.144,78	9.003,61
Ingeniero de Mantenimiento <sup>1</sup>	Hombre	25.727,15	8.373,30
Encargado de Informática y AAGG <sup>2</sup>	Hombre	16.926,22	4.900,72

El epígrafe “Amortizaciones” recoge las siguientes partidas al 31.12.2007, expresado en €

		<b>IMPORTE</b>
Gastos de Establecimiento	(Nota 5.1)	103.715,44
Dotacion amortizacion Material Material	(Nota 5.2)	350,00
Dotacion amortizacion Material Inmaterial	(Nota 5.3)	<u>13.455,41</u>
<b>Saldo al 31.12.2007</b>		<b><u>117.520,85</u></b>

El epígrafe “Gastos Financieros” refleja el siguiente detalle al 31.12.2007, expresado en €

		<b>IMPORTE</b>
Comision apertura prestamo BEI	(Nota 8)	200.000,00
Intereses devengados y no pagados	(Nota 8)	913,28
Otros gastos financieros		11,50
<b>Saldo al 31.12.2007</b>		<b><u>200.924,78</u></b>

La Comisión de apertura del préstamo BEI es única para toda la línea de los 3 préstamos.

<sup>1</sup> Incorporado el 21-3-07

<sup>2</sup> Incorporado el 15-3-07

El epígrafe “Ingresos Financieros” refleja el siguiente detalle a 31.12.2007, expresado en euros:

	<b><u>IMPORTE</u></b>
Ingresos de Inversiones Financieras temporales (Nota 6)	
Intereses devengados y cobrados	362.038,24
Intereses devengados y no cobrados (Nota 6)	8.158,23
	<u>370.196,47</u>
Otros ingresos financieros	892.125,98
<b>Total al 31.12.2007</b>	<b><u>1.262.322,45</u></b>

**No hay provisión para insolvencias ni se prevén fallidos.**

Calculo del Impuesto sobre Beneficios a 31.12.2007 , expresado en euros:

	<b><u>IMPORTE</u></b>
Beneficio antes de Impuestos	236.833,58
Base Imponible	<u>236.833,58</u>
Impuesto sobre Beneficios	65.050,07
Base hasta 120.000€ al 25%	30.000,00
Resto base hasta 236.833,58€ al 30%	35.050,07
Retenciones y Pagos a cuenta	478.832,05
A devolver por Hacienda Publica (Nota 2)	413.781,98

#### **(11) INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

Durante el ejercicio 2.007, esta sociedad no ha realizado ninguna acción significativa en materia medioambiental ni en sistemas o equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado, ni en gastos del ejercicio cuyo fin sea la protección del medio ambiente, que deba ser reflejada en esta memoria.

#### **(12) ASPECTOS DERIVADOS DEL “EFECTO 2000”**

Sin aplicación a la empresa

### **(13) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Desde la fecha de cierre económico del ejercicio, 31.12.2007 , hasta la fecha de aprobación de las cuentas por el consejo de Administración, no cabe destacar ningún aspecto significativo que pueda alterar la composición del Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias formuladas.

Al cierre de la Memoria, se está negociando con la Consejería de Sanidad sendos convenios de encomiendas para el seguimiento y promoción de la construcción de una escuela universitaria de enfermería en Cartagena y de varios Centros de Salud que están actualmente en construcción. La participación de la empresa se limitará a la gestión y promoción de los diferentes proyectos, cuya titularidad y pago corre a cargo de la Administración regional.

### **(14) ASPECTOS CONTABLES DE LA INTRODUCCIÓN DEL EURO**

Sin aplicación a esta empresa, creada en 2004.

### **(15) OTRA INFORMACIÓN**

#### **a.- Importe de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.007, no existen remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración.

#### **b.- Anticipos y Créditos a los miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.007, no existen anticipos ni créditos, concedidos a los miembros del Órgano de Administración

#### **c.- Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.007, no se ha formalizado pólizas de seguro de vidas o pensiones a favor de los miembros del Órgano de Administración.

La sociedad no ha adquirido acciones propias ni le es de aplicación la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio".

#### **d.- ARTICULOS 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas**

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de los miembros de los órganos de Administración incurra en los supuestos previstos en el artículo 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto legislativo 1564/1989) ni que exista conflicto de intereses en este ámbito.

Todo ello sin perjuicio de la naturaleza de Giscarmsa como sociedad mercantil regional, de la personalidad como Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de los miembros de su Consejo de Administración y de su posible pertenencia por tal motivo a otros órganos de Administración de otras sociedades mercantiles regionales.

Murcia, a 10 de marzo de 2008

**CUADROS DE FINANCIACIÓN:**

<b>Aplicaciones</b>	<b>al 31.12.2006</b>	<b>al 31.12.2007</b>
1. Recursos aplicados en las operaciones		
2. Gastos de establecimiento y formación de dedudas	501.549	
3. Adquisiciones de inmovilizado		
a) Inmovilizaciones inmateriales		
b) Inmovilizaciones materiales	9.899.199	31.251.009,47
c) inmovilizaciones financieras		
<b>Total aplicaciones</b>	<b>10.400.748</b>	<b>31.251.009,47</b>
<b>Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)</b>	<b>38.461.276</b>	

<b>Orígenes</b>	<b>al 31.12.2006</b>	<b>al 31.12.2007</b>
1. Recursos procedentes de las operaciones	62.024	1.190.835,47
2. Aportaciones de accionistas		
a) Ampliaciones de capital		
a) Ampliaciones de capital pendientes de formalizar	48.800.000	
b) Para compensación de pérdidas		
<b>Total orígenes</b>	<b>48.862.024</b>	<b>1.190.835,47</b>
<b>Exceso de aplicaciones sobre orígenes (diminución del capital circulante)</b>		<b>30.060.174,00</b>

<b>Variaciones de capital circulante</b>	<b>al 31.12.2006</b>		<b>al 31.12.2007</b>	
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuc</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuc</b>
1. Accionistas por desembolsos exigidos	-	-	-	-
2. Existencias	-	-	-	-
3. Deudores	1.441.375	-	2.685.097,47	-
4. Acreedores	48.035.249	-	-	4.781.558,08
5. Inversiones financieras temporales	38.565.000	-	-	38.568.116,30
7. Tesorería	-	49.580.021	10.602.130,58	-
8. Ajustes por periodificación	-	327	2.274,33	-
<b>Total</b>	<b>88.041.624</b>	<b>49.580.348</b>	<b>13.289.502,38</b>	<b>43.349.676,38</b>
<b>Variación del capital circulante</b>		<b>38.461.276</b>		<b>30.060.174,00</b>

<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	
Resultado del ejercicio (Beneficios)	171.783,51
<b>Aumentos:</b>	
Amortización al 31.12.2007	117.520,65
Cancelación Periodificación de ingresos financieros al 31.12.2006	908.776,06
Periodificación gastos financieros al 31.12.2007	913,28
<b>Disminuciones:</b>	
Periodificación ingresos financieros al 31.12.2007	-8.158,23
	<b>1.190.835,47</b>

## INFORME DE GESTIÓN 2007

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La empresa, inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa que se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido no había tenido actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital de la empresa modificándose el Decreto 129/2004. Por último por Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional GISCARMSA, por traslado de domicilio social dentro del término municipal de Murcia.

Posteriormente y en fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda de nuevo el traslado, dentro del mismo termino municipal , del domicilio social a la **Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo)**. El acuerdo se ha protocolizado con fecha 17 de enero de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil.

### OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la sociedad, como ya se ha avanzado anteriormente, es la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, y la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)». En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, GISCARMSA, esta construyendo dos nuevos hospitales que posteriormente explotará, estos son, el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la citada ciudad y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier,

debiendo ambos ser utilizados por la Administración Sanitaria para la prestación del servicio sanitario.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC).

La titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido) corresponderá a GISCARMSA, que recibirá unos pagos periódicos, (canon) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

GISCARMSA, asumirá la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

En la actualidad se está tramitando en la CARM, el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor.

## **1.- ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.**

### **1.1. Capital Social**

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la empresa pública regional GISCARMSA en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

### **1.2. Actividades económicas y Balance de situación.**

El ejercicio económico en el que se inicia la actividad de la empresa es 2005, centrándose el grueso de su actividad en los trabajos preparatorios de estudio, redacción y licitación de los grandes contratos que permitirán la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) (construcción, dirección facultativa, control de calidad) y el Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) (redacción del proyecto).

Ya en el año 2006, GISCARMSA incide directamente sobre la construcción del NHC, ya que la adjudicación del contrato de obras recae en una UTE y se suscribe en junio de 2005, siendo el 2006 el ejercicio económico en el que se ha desarrollado mas activamente la construcción de la edificación hospitalaria, todo ello mediante los contratos suscritos en su día de dirección facultativa de la obra y del control de calidad de la misma.

En 2007, continua la actividad inversora en la construcción de las dos infraestructuras, pues con respecto al Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) se continua con las obras iniciadas en 2005 y se está cumpliendo con la programación y ejecución de la misma por parte de la UTE que construye el centro hospitalario y con relación al Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) se adjudican las obras de construcción a la empresa Obrascón, Huarte, Laín, S.A. con un plazo de ejecución de 30 meses a partir del acta de replanteo de la obra. El contrato se firmó el 17 de enero de 2007.

Al final del ejercicio económico 2007, la obra del Nuevo Hospital del Mar Menor, está en ejecución y cumpliendo con los plazos previstos en el Plan de Obra.

Dicho volumen de actividad queda reflejado en el siguiente balance de situación a 31-12-2007:

<b>ACTIVO</b>		
	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Inmovilizado</b>	<b>43.065.833,73</b>	<b>11.932.345,11</b>
Gastos de establecimiento	320.247,63	423.963,07
Inmovilizaciones inmateriales	681,78	1.031,78
Inmovilizaciones materiales	42.744.904,32	11.507.350,26
<b>Activo circulante</b>	<b>16.145.480,25</b>	<b>41.573.774,04</b>
Deudores	5.089.817,81	1.653.780,38
Inversiones financieras temporales	8.439,93	39.477.176,06
Tesorería	11.044.630,03	442.499,45
Ajustes por periodificación	2.592,48	318,15
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>59.211.313,98</b>	<b>53.506.119,15</b>
<b>PASIVO</b>		
	<b>Ejercicio 2007</b>	<b>Ejercicio 2006</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>51.231.065,17</b>	<b>51.059.281,66</b>
Capital suscrito	50.400.000,00	50.400.000,00
Reservas	659.281,66	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-214.533,95
Pérdidas y ganancias	171.783,51	873.815,61
<b>Acreeedores a corto plazo</b> (Punto 8 Memoria)	<b>7.980.248,81</b>	<b>2.446.837,49</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>59.211.313,98</b>	<b>53.506.119,15</b>

## 2.- ACTUACIONES Y PROYECTOS.

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia, llevados a cabo por la empresa en el 2007, han sido los siguientes:

- 2.1. Nuevo Hospital de Cartagena
- 2.2. Nuevo Hospital Mar Menor.
- 2.3. Encomienda de Gestión para la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
- 2.4. Otras actuaciones: BEI, CEAONHC y preparación CEAONHMM.
- 2.5. Modelo Estratégico Global para la empresa. Plan de Comunicaciones. Plan de Calidad y propuestas organizativas.

### 2.1. NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.

#### 2.1.1. Convenio Marco.

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena” se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

El objeto del Convenio es establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes en orden a la licitación, adjudicación y construcción por GISCARMSA de un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital de Cartagena (NHC), así como a su mantenimiento y explotación.

Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,
- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan sesenta y cuatro meses desde la suscripción del Convenio Específico,
- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,
- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes han suscrito con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

### **2.1.2. Adquisición del suelo y derecho de superficie.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adquirió la propiedad del solar cuya descripción es *“suelo urbanizable sito en el paraje de Los Arcos, diputación Santa Lucía, superficie 160.000 m<sup>2</sup>... inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena, tomo 3.003, folio 177, libro 467 sección 2ª finca nº 32.152”*.

Este solar fue cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en octubre de 2004, y dicha cesión gratuita fue aceptada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Decreto nº 24/2005, y formalizada en escritura pública de fecha 6 de mayo de 2005.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 18 de febrero de 2005, se acordó constituir sobre el solar de su propiedad descrito, un derecho de superficie a favor de GISCARMSA, con la finalidad de construir un hospital, a título oneroso y por un plazo de 50 años computado a partir del momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad y transcurrido el cual revertirá a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recuperando la posesión de la parcela objeto del mismo y adquiriendo la plena propiedad de cuantas edificaciones existan en la misma.

Este derecho de superficie se formalizó en virtud de escritura pública de fecha 12 de julio de 2005, rectificada por otra de 26 de enero de 2006, y que han sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena en fecha 13 de febrero de 2006.

### **2.1.3. Redacción de proyecto y Dirección Facultativa.**

GISCARMSA construye el NHC de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto de ejecución redactado por la empresa CASA, Consultors i Arquitectes, S.L., con quien el Servicio Murciano de Salud suscribió contrato en fecha 25 de agosto de 2003.

La dirección de las obras se lleva a cabo por la citada empresa, tras la subrogación efectuada por GISCARMSA en la posición del Servicio Murciano de Salud y previa conformidad del contratista, tal y como establece el apartado b) de la estipulación segunda del Convenio Marco de Colaboración entre la CARM y GISCARMSA.

### **2.1.4. Construcción.**

El Consejo de Administración de GISCARMSA, en su sesión de 18 de febrero de 2005, autorizó la contratación, por procedimiento restringido mediante subasta, de las obras de construcción del Nuevo Hospital de Cartagena por un presupuesto de 140.778.358,19 euros.

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada “Hospital de Cartagena UTE”, por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas es de 45 meses, habiéndose efectuado hasta la fecha los trabajos preparatorios de movimientos de tierra, tratamiento de suelos por empresa gestora especializada, desvío y soterramiento de líneas eléctricas y el tratamiento conjunto con el Ayuntamiento de la citada localidad de servidumbres de paso existentes, vallado, desescombro, allanado a cota 0, y cuantas actuaciones son necesarias para la buena marcha de la obra, así como las correspondientes actuaciones administrativas y de coordinación con todos los agentes intervinientes.

### **2.1.5. Control de Calidad.**

En el proceso constructivo resulta de especial importancia el cumplimiento de los plazos, de los presupuestos y de la normativa vigente en materia de calidad de la edificación.

La Ley de Ordenación de la Edificación incorpora un nuevo agente que es la Entidad de Control de Calidad, como apoyo a los tradicionales promotor y director de obra.

Para el cumplimiento de los objetivos, el Consejo de Administración de GISCARMSA, en sesión de fecha 18 de febrero de 2005, autorizó la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de consultoría y asistencia técnica para la realización del Control de Calidad de las obras e instalaciones del NHC, por importe de 2.346.306,00 euros.

GISCARMSA adjudicó, en fecha 5 de julio de 2005, la contratación del Control de Calidad a la empresa ACE Edificación, S.L., habiéndose suscrito el correspondiente contrato en fecha 12 de julio de 2005, por importe de 2.114.014,55 euros.

### **2.1.6. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria Nuevo Hospital de Cartagena en el 2007.**

Una vez adjudicados los diferentes contratos de las partes intervinientes, que se han citado y que inciden de forma directa en la construcción de la infraestructura hospitalaria, la obra ha tenido durante el 2007 y hasta el momento actual, una evolución y desarrollo acordes con el programa de trabajo establecido y que forma parte del contrato suscrito.

En el ejercicio 2006, estaba previsto como uno de los Hitos contractuales, la preparación de una **habitación y consulta de muestra**, Hito que fue cumplido y que con efectos de 15 de diciembre de 2006, se produjo una visita institucional por la Consejera de Sanidad y la Alcaldesa de Cartagena para verificar y examinar la evolución de las obras de construcción del nuevo Centro Sanitario.

En la actualidad, la ejecución de la obra se encuentra, con la estructura terminada, realizándose la tabiquería exterior e interior, las fachadas, cubiertas e instalaciones en ejecución, solados en parte del edificio y cuantas actuaciones son precisas para la buena marcha de la obra.

### **2.1.7. Financiación externa.**

La infraestructura del NHC se financia con recursos propios de GISCARMSA y mediante préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación está prevista que se realice, con tres préstamos de 50 millones cada uno de ellos, a tal efecto, el 15 de febrero de 2007 se suscribió el primer Contrato de préstamo por importe de 50.000.000 de euros, de los cuales se desembolsaron 23.000.000 de euros el 14-01-2008, para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Cartagena. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos (máximo de hasta 3 desembolsos y por una cuantía mínima de 15.000.000 cada uno) que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo (referenciado a la cotización del euríbor a 1 año) y plazo de amortización 30 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra. Así, este primer desembolso (ya de 2008) se ha obtenido al tipo del 4,722%. A lo largo de 2008 están previstos otros desembolsos.

GISCARMSA tiene prevista la firma de otro préstamo con BEI, por importe de 50.000.000 de euros cuyo destino es el Nuevo Hospital que se está construyendo en el Mar Menor y un tercer préstamo con destino mixto, esto es en parte financiarán las obras del NHC y en parte las del NHMM.

#### **2.1.8. Inversión realizada.**

Hasta 31-12-2007, la inversión realizada en el NHC asciende a 29.891.189,92 euros.

### **2.2 NUEVO HOSPITAL MAR MENOR.**

#### **2.2.1. Convenio Marco.**

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor” se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre de 2005).

El convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes, en orden a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para que GISCARMSA construya un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital del Mar Menor (NHMM), así como a su mantenimiento y explotación.

En virtud del mismo, y sin perjuicio de su concreción en un Convenio Específico a suscribir que establezca la puesta a disposición de dicha infraestructura y equipamiento a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas partes han asumido las siguientes obligaciones:

- A) Obligaciones relativas a la construcción del NHMM.
- B) Obligaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del NHMM.

#### **Son obligaciones relativas a la construcción del NHMM:**

- Para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
- Concesión de derecho de superficie.

El Ayuntamiento de San Javier adoptó el día 26 de abril de 2005 acuerdo de ofrecer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cesión gratuita de los terrenos para la construcción del NHMM, quien a su vez se ha comprometido a constituir a favor de GISCARMSA un derecho de superficie, por periodo máximo de 50 años, sobre dicha parcela una vez que se acepte la cesión de la misma a título gratuito.

- Para GISCARMSA:
- Proyecto y posterior Dirección Facultativa, así como la ejecución de las obras.

GISCARMSA, de acuerdo a la Memoria Funcional elaborada, realizará a su propio riesgo y ventura las actuaciones necesarias en orden a la redacción del proyecto, dirección facultativa y construcción del NHMM. Asimismo realizará cuantas asistencias técnicas sean precisas para llevar a cabo el objeto del Convenio Marco, debiendo comenzar las actuaciones conducentes al cumplimiento de estas obligaciones desde la fecha de suscripción del Convenio Marco.

- Financiación de las obras.
- Plazo de construcción del NHMM.

Deberá estar en disposición de ser explotado no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan 53 meses desde la suscripción del correspondiente Convenio Específico.

**Las obligaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del NHMM son las siguientes:**

Para la Comunidad Autónoma:

- La realización de todas las actividades sanitarias incluyendo la gestión de los servicios sanitarios que le son propios de conformidad con sus competencias

Para GISCARMSA:

- La prestación de los siguientes servicios:
- Mantenimiento del edificio e instalaciones técnicas
- Mantenimiento de los espacios exteriores
- Servicio de limpieza
- Servicio de seguridad
- Cualquier otro que se considere necesario o conveniente para la realización del proyecto.
- La explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales que en su caso contemple el proyecto de ejecución de las obras.

### **2.2.2. Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa.**

El Consejo de Administración de GISCARMSA, en su sesión de fecha 7 de octubre de 2005, autorizó la contratación para la redacción del proyecto y posterior dirección facultativa de las obras del NHMM, incluida seguridad y salud, por importe de 2.934.670,08 euros.

Previa tramitación del correspondiente expediente por GISCARMSA, dicho órgano de gobierno de la sociedad, en sesión de fecha 16 de diciembre, adjudicó la contratación referida a la empresa CASA, Consultors i Arquitectes, S.L., habiéndose suscrito el correspondiente contrato el día 5 de enero de 2006, por importe de 2.406.429,46 euros.

El contrato suscrito fue cumplido en tiempo y forma por la Empresa adjudicataria Casa Consultors i Arquitectes S.L que en fecha 10 de julio de 2006, entregó el proyecto definitivo, siendo remitido para su supervisión a la Dirección General de Patrimonio de la CARM. Con efectos de 26 de julio se produce la supervisión favorable, si bien se deben subsanar algunas deficiencias encontradas.

Con efectos de 5 de septiembre de 2006, se produce la supervisión favorable de la Dirección General de Patrimonio, una vez subsanadas las deficiencias del proyecto por los redactores del mismo.

### **2.2.3. Control de calidad del proyecto.**

Asimismo en mayo de 2006, se adjudica la licitación de la asistencia técnica del control de calidad del proyecto y el posterior seguimiento en la fase de ejecución de la obra del NHMM, a la empresa G.O.C. por importe de 1.080.000 €. Esta empresa, desde la adjudicación de su contrato, trabaja simultáneamente con la empresa redactora sobre el proyecto definitivo, con el fin de tener un documento revisado y favorable para su licitación posterior.

En cumplimiento del contrato se ha preparado por la empresa el Plan de Control de obra a ejecutar durante la construcción de las mismas.

#### **2.2.4. Contrato de ejecución de las obras del NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR.**

Con fecha 22 de septiembre de 2006, y previas las actuaciones relativas de preparación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la contratación de estas obras, la CARM, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, acepta la parcela cedida por el Ayuntamiento de San Javier, ubicada en el Paraje de Torre Octavio en el partido de Pozo Aledo en el citado municipio, constituyendo un derecho de superficie a favor de GISCARMSA, para poder construir el NHMM.

El Consejo de Administración de GISCARMSA, el día 22 de septiembre de 2006, acepta la constitución del derecho de superficie y acuerda iniciar las actuaciones pertinentes para la contratación de las obras del Nuevo Hospital del Mar Menor, enviando a tal efecto el Anuncio de contratación al DOUE, siendo esta licitación por procedimiento restringido mediante concurso, por importe de 73,5 millones de euros y un plazo de 35 meses de construcción.

A esta licitación se presentan 12 empresas siendo invitadas 10 que cumplen los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen la contratación. Después de las dos fases del proceso seguido, se adjudica a la empresa OHL, por importe de 69,8 millones de euros y por plazo de 30 meses, adjudicación que se produce con efectos de 29 de diciembre de 2006.

El contrato de construcción se suscribió con fecha 17 de enero de 2007.

El 25 de mayo de 2007 se concede la Licencia de Obras por el Ayuntamiento de San Javier. Previamente a la misma, se había concedido con fecha 16 de enero de 2007, licencia de obra menor, suficiente para iniciar los trabajos preparatorios de los terrenos e implantación de la empresa constructora.

#### **2.2.5. Financiación externa.**

La infraestructura del NHMM se financia con recursos propios de GISCARMSA y mediante préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). A tal efecto, en el momento de cierre del presente Informe de Gestión se está tramitando el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo para el Nuevo Hospital deL Mar Menor, y consecuentemente el préstamo citado con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 50.000.000 de euros (en similares condiciones al suscrito para financiar el NHC), así como el mixto que financiará ambos centros Hospitalarios.

#### **2.2.6. Inversión realizada.**

Hasta 31-12-2007, la inversión realizada en el NHMM asciende a 12.720.712,97 euros.

### **2.3 HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”: ENCOMIENDA DE GESTION.**

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

Estas obras fueron adjudicadas, en fecha 21 de octubre de 2005, por dicho ente público a la empresa FCC Construcción, S.A., por importe de 39.352.774 euros, y con un plazo de ejecución de 44 meses, habiéndose suscrito el correspondiente contrato de obras en fecha 2 de noviembre de 2005. Asimismo, el Servicio Murciano de Salud contrató con la empresa Planho Consultores, S.L., la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras, así como con la empresa ACE Edificación, S.L. el control de calidad de las mismas.

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de GISCARMSA en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

Las principales actividades encomendadas a GISCARMSA son:

- Coordinar la organización técnica de la realización de la obra.
- Realizar cuantas observaciones sean necesarias para el exacto cumplimiento de la ejecución de la construcción.
- Valorar el programa de trabajo presentado por el contratista, pudiendo proponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.
- Proponer al Servicio Murciano de Salud que solicite al adjudicatario del contrato de obras, conforme al PCAP, la sustitución de algún miembro del equipo de obra, si a su juicio no estuviese cumpliendo con sus obligaciones, perjudicando con su actuación la buena marcha de las obras.
- Coordinar las diversas instrucciones que resulte preciso trasladar a los agentes intervinientes en la construcción para la correcta ejecución de la obra.
- Promover los sistemas de control de calidad, conforme al PCAP, dando traslado de las instrucciones oportunas a la empresa constructora para el cumplimiento de sus obligaciones.
- La interlocución y coordinación con los distintos agentes intervinientes en la ejecución de la obra.
- Cualesquiera otras actividades de gestión, materiales o técnicas que, pudiendo corresponder a la entidad contratante de la obra en virtud de la adjudicación del contrato efectuada, resulten precisas para el cumplimiento del objeto de la presente encomienda.

Los compromisos asumidos por GISCARMSA son los siguientes:

- Ejecutar las actividades encomendadas con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan para el Servicio Murciano de Salud en virtud del contrato suscrito con la empresa FCC Construcción S.A. y de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han regido la contratación.
- Asumir la gestión y seguimiento de los pagos de las correspondientes facturas a los agentes intervinientes en la obra.
- Dar cuenta Servicio Murciano de Salud, de la contratación de aquellas asistencias técnicas que se precisen para el cumplimiento de la presente encomienda.

Los compromisos del Servicio Murciano de Salud son los siguientes:

- Efectuar los pagos a los contratistas de las facturas, previamente gestionados por GISCARMSA.

- Abonar a GISCARMSA en concepto de pago por las actividades encomendadas que realice, la cantidad de tres mil seiscientos euros mensuales, IVA incluido (3.600 €). Dicha cantidad no será objeto de revisión durante el periodo que permanezca la encomienda.

En cuanto al seguimiento en el 2007 de las Obras del Pabellón Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, la sociedad mercantil regional ha continuado con la labor iniciada de seguimiento, control y verificación de las certificaciones de obra y del contenido del encargo o encomienda que en su día se realizó, constatando que el contrato se cumple en los Hitos que se concretan en el Programa de Obra y que forman parte del contrato de ejecución.

## **2.4. OTRAS ACTUACIONES: BEI, PLAN ESPECIAL DEL NHMM, CEAONHC.**

### **2.4.1. BANCO EUROPEO DE INVERSIONES:**

Como se ha indicado en los apartados de financiación de los dos nuevos Hospitales, durante el ejercicio 2006 y cuya culminación del proceso se produjo en 2007, tuvo lugar el proceso de elaboración, negociación y redacción del clausulado del contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones, cuya finalidad es la financiación de la construcción de los Hospitales que integran el Área II ( nuevo hospital de Cartagena y Nuevo hospital del Mar Menor ) y cuyo importe del contrato se eleva a 150.000.000 de euros.

Asimismo se negociaron el contrato de prenda, que garantizará en unas condiciones determinadas el contrato de financiación citado.

En el contexto de este contrato financiero, han tenido lugar multitud de actuaciones, que conlleva la participación del BEI, en la elaboración del CEAONHC, ya que este documento sirve al Banco como garantía del pago que realizará el SMS a GISCARMSA de las cuotas mensuales por la prestación de los servicios que la misma preste y por la amortización de la inversión efectuada para la devolución al BEI del préstamo a 30 años que se formalice en su día.

A estos efectos y para que el proyecto fuera viable y tuviera el respaldo que el BEI, requiere para financiar los proyectos de acuerdo con sus condiciones y requisitos, en el año 2006, se realizaron diversas contrataciones, para asegurar la viabilidad de los Proyectos de los Hospitales de Murcia Sur, atendiendo fundamentalmente a los siguientes aspectos de cada una de las contrataciones requeridas:

- Contrato para realizar el Modelo Económico Financiero del CEAO del NHC y del NHMM, con la empresa KPMG.
- Contrato para realizar análisis de servicios no clínicos del NHC y ponderación de fallos en la prestación de los mismos, con la Empresa PROINTEC.
- Contrato para realizar la viabilidad de los seguros que GISCARMSA requiere como consecuencia del CEAO, con AON GIL y CARVAJAL.
- Contrato con CLIFFORD CHANCE Abogados, empresa contratada por el BEI, para el asesoramiento y la preparación de los contratos de financiación y prenda.

Durante 2007 se suscribió el primero de los contratos de 50.000.000 de euros (NHC) con fecha 15-02-2007, junto con los documentos de garantía y prenda correspondientes. Posteriormente a esa fecha se han concretado similares condiciones para el resto de la financiación, cuya firma se prevé para el mes de abril de 2008.

#### **2.4.2. PLAN ESPECIAL DEL NUEVO HOSPITAL DEL MAR MENOR.**

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se dicta Orden del Consejero de Obras Publicas, Vivienda y Transporte, por la que se autoriza la construcción del Nuevo Hospital del Mar Menor, en terreno no urbanizable, en el Paraje de Torre Octavio, partido de Pozo Aledo, sito en el Municipio de San Javier, estableciendo en su parte no dispositiva que se requerirá la formulación de un Plan Especial.

A tal efecto GISCARMSA, en el marco de sus relaciones con el Ayuntamiento de San Javier, elabora el Plan Especial para dar cumplimiento a la Orden citada, presentando el mismo, ante el Ayuntamiento de San Javier el 5 de diciembre de 2006, para que se proceda por éste a la aprobación inicial.

Iniciado el proceso de tramitación y previa las publicaciones y demás actuaciones correspondientes se aprueba el Plan Especial, autorizando el Ayuntamiento la correspondiente licencia de obras, con efectos de 25 de mayo de 2007, si bien las obras se habían iniciado, con movimientos de tierra y acondicionamiento de la parcela con la licencia de obra menor otorgada por el Ayuntamiento de San Javier.

#### **2.4.3. CONVENIO ESPECÍFICO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO DEL NHC (CEAONHC)**

Este CEAONHC, deviene como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración suscrito en su día, y se suscribe con fecha 15 de febrero de 2007, entre la CARM, el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA, para desarrollar las obligaciones y derechos de las partes, para la puesta a disposición por parte de GISCARMSA de la infraestructura hospitalaria al SMS, organismo competente en la prestación de asistencia sanitaria en al Región de Murcia.

El CEAONHC, se tramita como un expediente complejo dadas las características de este tipo de contratos de arrendamiento operativo y de la formula tan novedosa que comporta, tanto desde el punto de vista de la gestión como de la financiación, todo ello de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2004, y el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, de creación de GISCARMSA, y previos informes de los órganos competentes en materia de Sanidad y Hacienda, debiendo ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **2.5 MODELO ESTRATÉGICO GLOBAL PARA GISCARMSA.**

El Consejo de Administración de GISCARMSA, en su sesión de fecha 31 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobar las directrices y criterios que regirán el Modelo Estratégico Global para la empresa, así como autorizar la iniciación de actuaciones tendentes a su contratación.

A tal efecto se elaboraron unos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, para abordar la contratación de la asistencia técnica.

El objeto de esta contratación es realizar un análisis en profundidad de la empresa, para elaborar un Modelo Estratégico que permita a ésta fijar las bases para su desarrollo de futuro y en concreto definir y fijar las necesidades y acciones a acometer, adoptando las medidas adecuadas y ejecutando los Planes de Actuación correspondientes para el período 2009 a 2015.

La estrategia y el modelo de desarrollo que se fije para el período 2009-2015 condicionarán a su vez los desarrollos subsiguientes, por lo que adquiere una especial importancia el correcto diseño tanto de las líneas maestras como de la tecnología escogida.

Por otra parte a lo largo de 2009, GISCARMSA, debe poner las infraestructuras a disposición de la CARM, y para ello debe tener, el Modelo Estratégico Global (MEG-2015) implantado y preparadas y plenamente operativas las herramientas de gestión necesarias, (especialmente las de soporte informático, a nivel de redes de comunicación, equipos y hardware y aplicaciones operativas, a medida u obtenidas del mercado), para llevar a cabo los mecanismos de pago y en su caso las deducciones por fallos de calidad/disponibilidad, en la prestación de los servicios no clínicos y de esta forma tener cubiertos uno de los objetivos principales de la empresa, cual es la explotación de sus infraestructuras.

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia S.A.U. (GISCARMSA)”, en la sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2006, acordó la autorización de la contratación de una asistencia técnica mediante concurso para la elaboración de un Modelo Estratégico Global ( MEG 2015) para la empresa, así como la autorización del gasto correspondiente en 120.000 euros. IVA incluido, y la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas que regirían la contratación.

La adjudicación de esta asistencia técnica se ha producido en el ejercicio económico 2007, a la empresa PriceWaterhouseCoopers, habiendo finalizado los trabajos en julio del mismo año.

#### **ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2007.**

Tal como previene, el artículo 202, apartado segundo del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades Anónimas, **el informe de gestión, contendrá información sobre “ los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo, y en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias “**

En base a lo anterior, la empresa después del 31/12/07, ha realizado las siguientes actuaciones más relevantes:

- 1.- Preparación de la documentación relativa al CEAONHMM y sus anexos.
- 2.- Negociación con el BEI y sus asesores legales del contenido de la documentación para la suscripción del CEAONHMM y de los contratos de financiación para el NHMM y un contrato de financiación mixto para la construcción de ambos hospitales, por importe de 50 millones de euros cada uno, hasta completar la financiación de las dos infraestructuras hospitalarias, así como la preparación del contrato de prenda que garantiza el CEAONHMM.
- 3.- Suscripción del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo para el Nuevo Hospital del Mar Menor, entre la CARM, el Servicio Murciano de Salud y GISCARMSA. Esta previsto la suscripción del CEAONHMM, para el mes de abril de 2008, este convenio regula los derechos y obligaciones de las partes para la puesta a disposición de la infraestructura hospitalaria por parte de GISCARMSA a la CARM, y en concreto al SMS, para la prestación del servicio sanitario, mediante la figura de arrendamiento operativo.

- 4.- Suscripción del segundo y tercer Contrato de Financiación con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 50 millones de euros cada uno. El segundo contrato de financiación está previsto que financie la construcción del Nuevo Hospital del Mar Menor y el tercer contrato, ambos hospitales.
- 5.- Suscripción del Contrato de Prenda con el BEI, para garantizar el Contrato de Financiación y el CEAONHC. En la misma fecha que se suscriba el CEAONHMM y los contratos de financiación, se suscribirá el contrato de prenda.
- 6.- Contratación de un Modelo Económico Financiero Interactivo Global para GISCARMSA. Una vez tramitado el expediente de esta asistencia técnica, se ha adjudicado a la empresa Deloitte S.L. de forma que GISCARMSA cuando se haya ejecutado, obtenga una herramienta de gestión interactiva de todos sus proyectos, herramienta que sirve asimismo, para el cumplimiento de lo establecido en los contratos de financiación suscritos con el BEI, que requieren tener esta herramienta a plena disposición, para cualquier modificación que deba incluirse en este tipo de modelos a lo largo de la vida del contrato ( 30 años ).
- 7.- Se ha aprobado en el Consejo de Administración de GISCARMSA de fecha 31 de enero de 2008, la autorización a la integración en SAP, de la sociedad mercantil regional, iniciándose el estudio del análisis de situación de la citada sociedad, para la contratación correspondiente.
- 8.- En el ejercicio económico 2008, se tiene previsto por la Consejería de Sanidad, encargar a GISCARMSA, la ejecución y seguimiento de las obras de los Centros de Salud, que la Consejería de Sanidad está construyendo, mediante el instrumento jurídico de la Encomienda de Gestión.
- 9.- También se han iniciado las actuaciones tendentes para encomendar a GISCARMSA, la gestión del proceso de construcción de una Escuela Universitaria de Enfermería para la ciudad de Cartagena, anexa al nuevo Hospital que se está construyendo en el barrio de Santón Lucía.

